

ARTICULOS

SOBRE LA INTERPRETACION DEFLACIONARIA DE LA TEORIA DE TARSKI

LEONORA ORLANDO

Gran parte del debate contemporáneo acerca de la noción de verdad está centrado en la llamada “teoría semántica”, formulada por Alfred Tarski.¹ Para algunos, esta teoría debe ser interpretada como una versión contemporánea de la teoría correspondentista tradicional, a saber, aquella que define a la verdad como la correspondencia entre el lenguaje y el mundo.² Para otros, en cambio, la teoría de Tarski revela una concepción deflacionaria, según la cual la verdad se reduce a un expediente lingüístico para efectuar el ascenso semántico.³ En este trabajo, defiendiendo una versión distinta —que llamaré “semanticalista”— de la interpretación deflacionaria. La primera parte contiene una exposición de las mencionadas concepciones alternativas de la verdad, a saber, la correspondentista y la deflacionaria. A continuación, presento el argumento modal en favor de la interpretación deflacionaria sintactista. La tercera parte contiene una crítica de ese argumento. Finalmente, concluyo que la teoría tarskiana no constituye un ejemplo de deflacionismo sintactista, por cuanto define un predicado veritativo que se aplica a las oraciones en virtud de su significado y cuyas propiedades modales son, por tanto, tan intuitivas

¹ Véase Alfred Tarski, “The Concept of Truth in Formalized Languages”, en *Logic, Semantics, Metamathematics*, Oxford, Clarendon Press, 1956; segunda edición revisada: Hackett Publishing Company, 1983, pp.152-278, texto en inglés basado en el texto polaco *Pojecie prawdy w językach nauk dedukcyjnych*, Varsovia, 1933 y en la versión alemana “Der Wahrheitsbegriff in den formalisierten Sprachen”, *Studia Philosophica*, I (1935) y, Tarski, “La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica” en Luis Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991, pp. 275-313 (el texto original, en inglés, es de 1944).

² Véase Karl Popper, *Conocimiento objetivo*, Madrid, Tecnos, 1979; Donald Davidson, “True to the Facts”, *The Journal of Philosophy*, vol. LXVI (1969), pp.748-764.

³ Véase, fundamentalmente, Stephen Leeds, “Theories of Reference and Truth”, *Erkenntnis*, vol. 13 (1978), pp. 111-129; Scott Soames, “What Is a Theory of Truth?”, *The Journal of Philosophy*, vol.LXXXI, N°8 (1984), pp. 411-429, Hartry Field, “The Deflationary Conception of Truth”, en Graham MacDonald y Crispin Wright (comp.), *Fact, Science and Morality: Essays on A. J. Ayer's Language, Truth and Logic*, Oxford: Basil Blackwell (1986), pp. 55-117; Robert Brandom, “Pragmatism, Phenomenalism and Truth Talk”, *Midwest Studies in Philosophy*, vol. 12 (1987), pp. 75-93, Alberto Moretti, “Teorías científicas y verdad: el Tarski de Popper”, *Seminario Permanente de Epistemología y Semántica Filosófica* (1988), y “Concepciones tarskianas de la verdad”, a aparecer en el volumen sobre Filosofía de la Lógica de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*; John Etchemendy, “Tarski on Truth and Logical Consequence”, *The Journal of Symbolic Logic*, vol. 53, N° 1 (1988), pp. 51-79, y Donald Davidson, “The Structure and Content of Truth”, *The Journal of Philosophy*, vol. LXXXVII (1990), pp. 279-328.

como las del predicado natural. Sin embargo, esto no hace de ella una teoría correspondentista: en la medida en que no contiene una explicación de la referencia, no ofrece explicación alguna de la aptitud representacional del lenguaje; no es por tanto una teoría semántica o del significado (a pesar de su nombre).⁴ El predicado veritativo definido por la teoría es deflacionario por no ser explicativo de la relación entre el lenguaje y el mundo o, en otros términos, del significado. La razón por la que es deflacionario es exactamente la razón por la que no es correspondentista.

I. Concepciones de la verdad

La idea de verdad es un concepto central tanto en la vida cotidiana como en las distintas ciencias y la filosofía. En lo que respecta a esta última, dos de las concepciones fundamentales que se han presentado a lo largo de su historia son la concepción correspondentista y la concepción deflacionaria. Antes de ofrecer una caracterización de cada una de ellas, me referiré a lo que ambas tienen en común en virtud del llamado “criterio de adecuación material de una teoría de la verdad”. Siguiendo a Tarski, podría decirse que satisfacer el criterio en cuestión consiste en implicar para cada oración de un lenguaje determinado una oración como la siguiente:⁵

(1) “La nieve es blanca” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

(1) ejemplifica el denominado “esquema (V)”: tiene la forma de un bicondicional, cuyo lado izquierdo atribuye el predicado veritativo a una oración del español (utilizando para ello un nombre de la misma, obtenido mediante el uso de comillas) y cuyo lado derecho es esa misma oración. En otras palabras, (1) ejemplifica la función desentrecomilladora del predicado veritativo: este último permite pasar de la mención de una oración al uso de la misma.⁶ Visto desde la perspectiva inversa, hace posible el ascenso semántico: el tránsito del uso de una oración que no contiene términos semánticos (en el ejemplo, “La nieve es blanca”) al uso de otra que los contiene (en el ejemplo, “La nieve es

⁴ Sin embargo, en la medida en que el predicado veritativo es concebido como un predicado metalingüístico, puede ser justamente considerada una teoría semántica de la verdad.

⁵ Cf. Tarski (1944), par. 4. Téngase en cuenta que lo que sigue es una presentación completamente informal del tema; de ahí que se pasen por alto algunas precisiones relevantes, como la distinción entre lenguaje objeto y metalenguaje. Más adelante, en cambio, serán incorporadas.

⁶ Cabe aclarar que el uso de comillas no constituye el único modo de formar el nombre de una oración: alternativamente, se puede recurrir a la descripción estructural de la misma (cf. Tarski (1956), pp.156-157).

blanca' es verdadera"). El punto es que todas las oraciones como (1) parecen ser intuitiva y trivialmente verdaderas: ningún hablante del español se negaría a aceptarlas. Es posible pensar entonces que el conjunto total de ellas constituye el núcleo mínimo del concepto intuitivo de verdad. Por ello, es razonable exigir que, cualquiera sea el modo en que se conciba la verdad, todas las instancias del esquema (V) sean parte de la teoría. En palabras más próximas a las de Tarski, parece oportuno imponer este requisito (la llamada "Convención (V)") como criterio de adecuación material de una teoría de la verdad, es decir, como manera de asegurarse de que el concepto de verdad de una teoría dada se aplica sólo a las entidades adecuadas.

Ahora bien, la concepción correspondentista se basa en otra idea, también considerada intuitiva: la idea de que la verdad involucra una cierta relación natural, de correspondencia o adecuación, entre el lenguaje (lo que se dice) y el mundo (lo que es). Esta concepción dio lugar a la teoría clásica o tradicional de la verdad como correspondencia, tal como se encuentra en las obras de Platón y Aristóteles.⁷

La idea de correspondencia es entendida de la siguiente manera. En primer lugar, se trata de una relación asimétrica de fundamentación que va del mundo al lenguaje: el lenguaje está fundado en el mundo y no a la inversa. En otras palabras, la verdad exige que el lenguaje se adecue al mundo. Además, cada parte específica del lenguaje, es decir, cada oración particular,⁸ debe fundarse en una parte específica del mundo, es decir, en un hecho particular. Para tomar el ejemplo inicial, la verdad de "La nieve es blanca" depende exclusivamente del hecho de que la nieve es blanca. Por último, se ha creído tradicionalmente que hay un tercer rasgo que sirve para caracterizar la correspondencia, a saber, la idea de que el mundo con el que se relaciona el lenguaje es objetivo e independiente de lo mental. De este modo, la teoría correspondentista tradicional parece implicar una de las tesis principales del realismo

⁷ Véase, por ejemplo, Platón, *Sofista*, en *Diálogos*, versión española de Ma. Isabel Santa Cruz, Alvaro Vallejo Campos y Néstor Cordero, Madrid, Gredos, 1988, vol. V, 261e5-263b12, y Aristóteles, *Metafísica*, Γ 1011, θ 1051.

⁸ No voy a profundizar en este punto en el problema de los llamados "portadores de verdad", es decir, el problema de establecer qué tipo de entidades son aquellas de las que se predica la verdad. Baste decir que puede tratarse de entidades lingüísticas, como las oraciones (tipo) y las emisiones (u oraciones-caso), de entidades abstractas, como las proposiciones o pensamientos (para algunos), o de entidades mentales, como las proposiciones (para otros) y las creencias. En Platón, por ejemplo, el predicado veritativo se aplica tanto a unidades del discurso (plano lingüístico) como del razonamiento (plano del pensamiento), pero no se especifica ninguna designación para tales unidades. En lo que sigue, daré por sentado que la verdad es una propiedad de las emisiones u oraciones (caso). Nada de lo que se dice depende, sin embargo, de esta decisión.

⁹ Me refiero a la tesis según la cual los objetos que constituyen el mundo existen de manera objetiva e independiente de lo mental. Faltaría especificar cuáles son esos objetos desde la perspectiva realista.

metafísico.⁹ En síntesis, la idea tradicional de correspondencia incluye: (i) la idea de fundamentación, (ii) la idea de correlatos específicos y (iii) una parte fundamental de la tesis realista. Cabe preguntarse, sin embargo, si su sistemática asociación a lo largo de la historia de la filosofía es suficiente para hacer del realismo una parte constitutiva de la teoría de la verdad como correspondencia. Dejando abierto este último punto, la concepción correspondentista tradicional puede caracterizarse como aquella según la cual la verdad es definida como la relación asimétrica de adecuación de las oraciones del lenguaje a hechos específicos del mundo. Cabe aclarar que, en mi opinión, esta tesis presenta un grado de elaboración teórica que la aleja considerablemente de la idea intuitiva inicial de que la verdad involucra una relación entre el lenguaje y el mundo.

Ahora bien, las versiones contemporáneas paradigmáticas de la tesis correspondentista dan un rol central a la noción de referencia, es decir, a la relación entre las palabras constitutivas de las oraciones y los objetos del mundo.¹⁰ Esta última es explicada en términos causales (histórico-causales, indicativo-causales o teleológico-causales), proporcionando de este modo una explicación naturalista de la correspondencia, en reemplazo de las tradicionales metáforas del espejo y el cuadro.¹¹ Vale la pena destacar que la relación de causalidad refleja tanto la idea tradicional de fundamentación como la de correlatos específicos, por cuanto se trata de una relación asimétrica que va de ciertos objetos a ciertas palabras. Estas teorías presentan, por tanto, la ventaja de no involucrar a los hechos como correlatos ontológicos básicos del lenguaje.¹² Volviendo al ejemplo inicial, para un correspondentista contemporáneo,

(2) La nieve es blanca

es verdadera porque (i) tiene una cierta estructura sintáctica, (ii) tanto el sujeto como el predicado mantienen relaciones referenciales con ciertos objetos del mundo o, en otros términos, hay un objeto designado por el sujeto que per-

¹⁰ Véase, por ejemplo, Michael Devitt, *Realism and Truth*, Oxford, Basil Blackwell, 1991, cap. 3. Estas versiones paradigmáticas de la teoría de la correspondencia se oponen a versiones heterodoxas, de tipo holístico, ejemplificadas por las teorías de Davidson y McDowell. Véase Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation*, Nueva York, Oxford University Press, 1984, y John McDowell, "Physicalism and Primitive Denotation: Field on Tarski", *Erkenntnis*, vol. 13 (1978), pp. 131-152.

¹¹ Véase, por ejemplo, la teoría pictórica del significado, defendida por Ludwig Wittgenstein en el *Tractatus Logico-Philosophicus*, Madrid, Revista de Occidente, 1957 (la edición original es de 1921).

¹² Para los problemas en torno a la noción de hecho, cuyas condiciones de individuación no son independientes de la noción misma de verdad, véase Davidson (1969).

tenece a la clase de objetos a la que se aplica el predicado y, si se admite la tesis central del realismo como constitutiva de la correspondencia, (iii) la nieve existe objetivamente e independientemente de la mente y es blanca.

Es entonces, fundamentalmente, la existencia de relaciones referenciales entre las palabras y los objetos lo que, según las teorías correspondentistas contemporáneas, determina la derivación de bicondicionales (V) adecuados (como (1)), garantizando de este modo la satisfacción del requisito de adecuación material o Convención (V) de Tarski. En otras palabras, la mencionada función desentrecomilladora o de ascenso semántico del predicado veritativo se fundamenta en la aptitud representacional o referencial de las oraciones verdaderas.

Pasando por alto los detalles de las distintas teorías que la ejemplifican, la concepción deflacionaria se basa, por el contrario, en la idea de que es justamente la mencionada aceptación intuitiva de todas las instancias del esquema (\checkmark) y *sólo eso* lo que define al concepto de verdad. De este modo, el único fundamento para la aceptación de los bicondicionales (V) es el hecho de que sus lados izquierdos son cognitivamente equivalentes a sus lados derechos para todo hablante del español; afirmar los primeros no es sino una manera enfática de afirmar los segundos. La tesis central del deflacionismo es entonces que el ascenso semántico (es decir, la función desentrecomilladora) no requiere, para su cumplimiento, de ninguna propiedad o relación sustantiva como la correspondencia. De ahí que el predicado veritativo no sea considerado un predicado natural (o físico) sino un predicado lógico o un operador de oraciones.¹³

Esto no debe conducir a la idea de que para el deflacionismo el predicado veritativo no cumple ninguna función interesante y es, por tanto, dispensable. Lejos de ello, se enfatiza que el ascenso semántico es muy útil, principalmente, a la hora de expresar conjunciones y disyunciones muy largas o infinitas. Un ejemplo del primer caso está dado por quien afirma

(3) Todo lo que dijo María es verdadero

en lugar de repetir cada una de las oraciones emitidas por María. El segundo caso puede ejemplificarse mediante la conocida formulación de la tesis metafísica del realismo en términos de

(4) Hay oraciones verdaderas de las que nunca tendremos evidencia

en reemplazo de la enumeración infinita de tales oraciones. La utilidad del ascenso semántico también se manifiesta en la posibilidad que brinda de

¹³ La primera opción está representada por Paul Horwich, *Truth*, Oxford, Basil Blackwell, 1990, y un ejemplo de la segunda puede encontrarse en Dorothy Grover, Joseph Camp y Nuel Belnap, "A Prosentential Theory of Truth", *Philosophical Studies*, 27 (1975), pp. 73-125.

expresar una actitud (de aserción, aprobación, concesión, etc) hacia un contenido ignorado en sus detalles o en su mayor parte, como lo muestra el ejemplo del hombre de la calle que sostiene

(5) La teoría de Einstein es verdadera.

Por consiguiente, desde el punto de vista del deflacionismo, el ascenso semántico constituye una (muy útil) manera semántica de hablar acerca del mundo (en los ejemplos anteriores, los aspectos que interesaban a María, lo que existe de manera objetiva e independientemente del sujeto y la relatividad física, respectivamente).

De modo que es el reconocimiento de una única función atribuible al predicado veritativo (el ascenso semántico o rol desentrecorillador) lo que determina la naturaleza no sustantiva o deflacionaria del concepto de verdad. Los deflacionistas parecen razonar de la siguiente manera: si (i) la única función del predicado veritativo es permitir el ascenso semántico y (ii) permitir el ascenso semántico es garantizar todas las instancias del esquema (V); entonces, (iii) el predicado veritativo queda definido por (no es sino) la conjunción total de tales instancias. Por consiguiente, no hay duda de que las teorías deflacionarias proporcionan definiciones extensionales del concepto de verdad: especifican el conjunto de entidades que satisfacen el predicado veritativo. Lo que no hacen es ofrecer una definición intensional, es decir, una definición en términos de propiedades esenciales. La razón, como vimos, es que consideran que la verdad no tiene esencia alguna (como la correspondencia entre el lenguaje y el mundo) más allá del retórico rol desentrecorillador.¹⁴ Como consecuencia, lo que se había presentado como una mera condición de adecuación material para toda teoría de la verdad (a saber, el hecho de que permita inferir todas las instancias del esquema (V) y sólo ellas) constituye para el deflacionismo el núcleo mismo de la teoría.

En síntesis, la diferencia fundamental entre el correspondentismo y el deflacionismo puede expresarse del modo siguiente. La concepción correspondentista considera a la verdad una propiedad natural de las oraciones, o, en términos ontológicamente más neutros, algo sustantivo. La concepción deflacionaria, en cambio, considera que la verdad no es una propiedad natural o algo sustantivo sino (según las distintas versiones) una propiedad lógica o ninguna propiedad en absoluto. De ahí que cualquier teoría que ejemplifique a la primera de ellas sea considerada una teoría explicativa de la verdad, es decir, una teoría que ofrece una explicación de la naturaleza de la verdad.

¹⁴ En este punto no pretendo comprometerme con ninguna explicación metafísica particular de las esencias: puede tratarse, simplemente, de propiedades físicas.

Además, dado que la naturaleza en cuestión es el ajuste o la adecuación entre el lenguaje y el mundo (o, en otros términos, la aptitud del lenguaje para representar o referir al mundo) y tal relación constituye una manera paradigmática de concebir a las relaciones semánticas, una teoría correspondentista es considerada una teoría explicativa del significado.¹⁵ Por el contrario, una teoría ejemplifica la concepción deflacionaria sólo si no ofrece caracterización alguna de la verdad que vaya más allá de la explicitación de la extensión del predicado veritativo, es decir, sólo si se limita a respetar la condición de adecuación material que constituye el núcleo mínimo del concepto de verdad. Es evidente que una teoría tal no sirve para aclarar la noción de significado (como quiera que se lo conciba). Por consiguiente, no es, en ningún sentido, una teoría explicativa: no explica ni el concepto de verdad ni el concepto de significado.

Ahora bien, gran parte de la polémica contemporánea en torno a la idea de verdad se centra en este punto: ¿ofrece la teoría tarskiana una versión contemporánea y formalizada de la antigua y vagamente formulada teoría correspondentista? ¿Contamos, gracias a Tarski, con una teoría de la verdad formalmente correcta y materialmente adecuada que explica la relación entre el lenguaje y el mundo, es decir, con una teoría de la verdad que es, a la vez, una teoría de la representación o del significado? ¿O debemos concluir que, independientemente de las intenciones de Tarski, su teoría no logra reflejar la intuición correspondentista sino tan sólo aquella otra sobre la que descansa la trivialidad de las oraciones (V)? En otros términos, a pesar de las declaraciones explícitas del propio Tarski en favor de la concepción correspondentista,¹⁶ ¿es su teoría un ejemplo —el más acabado— de la concepción deflacionaria? La respuesta afirmativa a esta pregunta se ha basado, no exclusiva pero sí fundamentalmente, en el llamado “argumento modal”.¹⁷

II. El argumento modal y la concepción sintactista

Según se ha visto en la sección anterior, una teoría de la verdad es correspondentista sólo si ofrece una explicación de la relación entre el lenguaje y el mundo, lo cual involucra, paradigmáticamente, una explicación, en términos causales, de la relación entre las partes de las oraciones (nombres,

¹⁵ A la que se suele hacer referencia en términos de “semántica realista”, revelando de este modo una característica intromisión de las cuestiones ontológicas en los problemas semánticos.

¹⁶ Véase su explícita mención de Aristóteles en Tarski (1944), p. 277.

¹⁷ Véase Soames (1984), Etchemendy (1988) y Hilary Putnam, “A Comparison of Something with Something Else”, *New Literary History*, vol. XVII (1985), pp. 61-79.

predicados) y las partes del mundo (objetos, clases o tipos de objetos naturales y artificiales). Dado que las relaciones causales en cuestión constituyen un modo de entender los significados lingüísticos, una teoría correspondentista de la verdad es, como se ha visto, una teoría semántica o del significado. De ahí que se afirme que el predicado veritativo correspondentista es aquel que se aplica a las oraciones de un lenguaje en virtud de sus propiedades semánticas o de su significado. Esto puede verse claramente si se recuerda el ejemplo anterior: según la tesis correspondentista, la oración

(2) La nieve es blanca

es verdadera en parte porque “nieve” se corresponde con o significa la nieve y “blanca” se corresponde con o significa las cosas blancas (y en parte por tener cierta estructura sintáctica).¹⁸ Por consiguiente, especificar las condiciones de verdad de (2) (es decir, las condiciones del mundo bajo las cuales se le aplica el predicado veritativo) es (fundamentalmente) especificar su significado. De modo que el bicondicional

(1) “La nieve es blanca” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca

describe un hecho semántico, a saber, el hecho de que “La nieve es blanca” se corresponde con ciertas circunstancias del mundo —la blancura de la nieve— y no otras o, en otras palabras, el hecho de que “La nieve es blanca” significa que la nieve es blanca y no otra cosa. Afirmar (1) equivale a afirmar que “La nieve es blanca” significa que la nieve es blanca: si “La nieve es blanca” significara que el pasto es verde, (1) sería falso. En general, desde el punto de vista correspondentista, los bicondicionales (V) describen hechos semánticos de naturaleza variable y conocidos mediante la experiencia. De ahí que sean considerados enunciados sintéticos (verdaderos en virtud de los hechos), sólo contingentemente verdaderos (pues son falsos si los hechos semánticos cambian) y verdaderos *a posteriori* (pues su verdad depende del conocimiento semántico en cuestión). Rechazar todas las instancias del esquema (V) implica rechazar una cierta teoría semántica.

Ahora bien, el argumento modal en favor de la interpretación deflacionaria apela al hecho de que la teoría de Tarski es, a diferencia de la teoría correspondentista, una teoría matemática que, por tanto, no se ocupa en abso-

¹⁸ Dado que el tercer rasgo que sirve para caracterizar la correspondencia (a saber, la naturaleza objetiva e independiente de la mente del mundo) es controvertido y dado que me propongo separar, dentro de lo posible, los problemas semánticos de los problemas ontológicos, he decidido dejarlo de lado.

luto de los significados lingüísticos.¹⁹ Según este punto de vista, los bicondicionales (V) de la teoría de Tarski se derivan de axiomas que contienen exclusivamente nociones lógicas, sintácticas y matemáticas. Ningún teorema que afirme algo acerca del mundo, en particular acerca del aspecto del mundo constituido por las propiedades semánticas, puede derivarse de tales axiomas. En términos de Etchemendy:

Ambas definiciones [tanto la definición tipo lista como la recursiva] reducen el concepto de verdad a varias nociones lógicas, sintácticas y de teoría de conjuntos; en este aspecto, la definición recursiva difiere de la definición tipo lista sólo en la maquinaria de teoría de conjuntos utilizada. Pero de esto se sigue que cualquier consecuencia de esas definiciones debe ser una verdad lógica, sintáctica o de la teoría de conjuntos, es decir, una verdad comprobable en una metateoría que no utiliza en absoluto nociones semánticas.²⁰

Dado que no es la relación con ningún hecho semántico (ni de ningún otro tipo) lo que determina su aceptación, los bicondicionales (V) tarskianos son considerados analíticos, necesarios y *a priori*. Disponer del predicado veritativo tarskiano es simplemente aceptar el conjunto total de los bicondicionales (V) sin necesidad de conocer (ningún hecho como) los significados lingüísticos (lo que hace de los bicondicionales en cuestión verdades analíticas); tal aceptación no se va a interrumpir si los significados cambian (por lo que se trata de verdades necesarias) y es, por tanto, independiente de todo método semántico de justificación (en otros términos, son verdades *a priori*). Retomando el ejemplo anterior, afirmar (1) no equivale a afirmar ningún hecho semántico acerca de “La nieve es blanca”: si “La nieve es blanca” significara que el pasto es verde, (1) seguiría siendo verdadera. Rechazar todas las instancias del esquema (V) implica entonces tan sólo carecer (en el meta-lenguaje) del predicado veritativo tarskiano.

Ahora bien, esta oposición entre el concepto correspondentista y el concepto tarskiano se identifica con la oposición entre el concepto ordinario y un concepto puramente formal de verdad. De acuerdo con esto, el concepto ordinario de verdad está semánticamente cargado y la carga semántica en cuestión es de tipo correspondentista (con lo que se considera que, intuitivamente, especificar las condiciones veritativas de una oración equivale a especificar su significado). De ahí que la teoría tarskiana sea considerada una definición estipulativa y no la elucidación de un concepto en uso; es decir, no se

¹⁹ Cabe señalar que, para Soames, la formulación de teorías acerca de los significados lingüísticos o, en otros términos, acerca del uso del lenguaje, pertenece al ámbito de la pragmática y no de la semántica (cf. Soames (1984), pp. 425-426).

²⁰ Etchemendy (1988), p. 56. La traducción es mía.

trata de la definición del semánticamente cargado concepto ordinario de verdad. Por lo demás, se considera que ésta es la lógica consecuencia del expreso alejamiento tarskiano del lenguaje ordinario: el objetivo de Tarski no es definir el concepto ordinario de verdad (tarea frente a la cual no se manifiesta del todo optimista) sino mostrar un método para definir la noción de verdad para un lenguaje artificial (como el de la lógica o el de la matemática). No debe sorprender entonces que el concepto tarskiano de verdad difiera en aspectos fundamentales del concepto ordinario.

Por consiguiente, el argumento puede expresarse en los siguientes términos, que justifican el haberlo presentado como “argumento modal”: el predicado veritativo ordinario (es decir, correspondentista) es una propiedad contingente de las oraciones por cuanto se aplica a ellas en función de sus significados mientras que el predicado veritativo tarskiano se aplica a una oración de manera necesaria, y, por consiguiente, independientemente de todo hecho semántico acerca de ella, esto es, de su significado; en otros términos, el concepto ordinario de verdad tiene propiedades modales que son ajenas al concepto tarskiano; por consiguiente, el concepto tarskiano es distinto del concepto ordinario o intuitivo de verdad.

Me interesa destacar que este argumento presupone un criterio de individuación de oraciones puramente sintáctico: son las propiedades sintácticas de una oración las que constituyen su esencia y permiten identificarla, siendo sus otras propiedades, en particular, las semánticas, puramente accidentales o contingentes.²¹ Según la teoría correspondentista, el predicado veritativo se aplica a una oración en virtud de sus propiedades semánticas contingentes, por lo que no se le aplica en todos los mundos posibles; en otras palabras, el bicondicional (V) correspondiente es un enunciado sintético, contingente y *a posteriori*. En el caso de la teoría tarskiana, en cambio, es en virtud de las propiedades sintácticas esenciales que el predicado veritativo se aplica o no a una oración, por lo que el predicado en cuestión se le aplica en todos los mundos posibles; en otros términos, el bicondicional (V) correspondiente es analítico, necesario y *a priori*. De ahí que, a pesar de que ambas posturas comparten un criterio sintáctico de individuación, teniendo en cuenta qué tipo de propiedades oracionales determinan la aplicación del predicado veritativo, se suela oponer el semanticalismo de la teoría correspondentista al sintactismo del deflacionismo tarskiano.

²¹ Cabe destacar que, si bien Soames admite que las propiedades semánticas juegan un rol en la individuación de las oraciones, no se trata, en su caso, de propiedades semánticas interesantes. Como mencioné anteriormente, las propiedades semánticas interesantes son, para Soames, las propiedades pragmáticas y éstas no juegan rol alguno en el proceso de individuación (cf. Soames (1984)).

Cabe señalar que el argumento modal en favor de la interpretación deflacionaria de la teoría de Tarski ha sido tan central en la literatura filosófica que la independencia de la verdad respecto del significado es considerada una característica definitoria de la concepción deflacionaria de la verdad.²² Por consiguiente, el deflacionismo acerca de la verdad es concebido como una posición sintactista, originada en el método tarskiano para definir la verdad para ciertos lenguajes artificiales y, en consecuencia, carente de todo interés por reflejar el concepto intuitivo de verdad. Ahora bien, en mi opinión, esto es doblemente falso: por un lado, el predicado tarskiano no se aplica a las oraciones independientemente de su significado, sin que por ello haya de ser considerado un predicado correspondentista; por otro (y como consecuencia de lo anterior), el deflacionismo no es (o, por lo menos, no es únicamente) una concepción sintactista, ajena por completo a los avatares del concepto ordinario de verdad.

III. Semanticalismo, analiticidad y poder explicativo

1. Semanticalismo tarskiano versus semanticalismo correspondentista

En mi opinión, el planteo de Tarski no ofrece fundamento alguno para la adopción de un criterio sintáctico de individuación de oraciones.

Como vimos al comienzo, Tarski es quien propone la Convención (V) como criterio de adecuación material de toda definición de verdad, es decir, la exigencia de implicar todos los bicondicionales (V) (y sólo ellos). La estructura de estos últimos puede redescibirse, en términos que respetan no sólo el mencionado requisito tarskiano de adecuación material sino también el de corrección formal, de la siguiente manera:²³ el lado izquierdo contiene el nombre o la descripción estructural de una oración del lenguaje objeto a la que se le aplica el predicado veritativo y el lado derecho es esa misma oración (si el lenguaje objeto está contenido en el metalenguaje) o su traducción en el metalenguaje (si no lo está). Es importante recordar que la Convención (V)

²² Véase, sobre todo, Field (1986) y Field, "Deflationist Views of Meaning and Content", *Mind*, vol. 103, Nº 411 (1994), pp. 249-285.

²³ El requisito de corrección formal obliga a abrir semánticamente el lenguaje, es decir, a distinguir un lenguaje objeto para el que se formula la definición de verdad (en términos de satisfacción) y un metalenguaje al que esta última pertenece. De este modo, se evita que el predicado veritativo se aplique a las oraciones del lenguaje al que él mismo pertenece y se produzcan, como consecuencia, paradojas semánticas del tipo de la del mentiroso. Véase Tarski (1956), pp. 154-165, para una ejemplificación de la paradoja del mentiroso y una fundamentación detallada del requisito de corrección formal.

descansa sobre la intuición de que quien comprende el lenguaje objeto (y, por supuesto, el metalenguaje) no puede dejar de aceptar los bicondicionales en cuestión: la razón de ello es que la oración usada a la derecha es cognitivamente equivalente a la oración mencionada a la izquierda. Esta equivalencia cognitiva se refleja en una equivalencia semántica: la equivalencia extensional se basa en la noción de traducción. Es claro entonces que no se trata de oraciones identificadas en términos de sus propiedades sintácticas sino de oraciones interpretadas, esto es, oraciones con significado (y más específicamente, con el mismo significado). Tarski lo dice explícitamente:

*Resta tal vez agregar que no estamos interesados aquí en los lenguajes y las ciencias formales en un sentido especial de la palabra "formal", a saber, en las ciencias de los signos y expresiones a los que no se adscribe ningún significado. En lo que concierne a tales ciencias, el problema aquí discutido no tiene relevancia, ni siquiera significado alguno. Siempre habremos de adscribir significados bien concretos e inteligibles para nosotros a los signos de los lenguajes en estudio. Las expresiones que denominamos oraciones permanecen como tales después de que sus signos son traducidos al lenguaje coloquial. Las oraciones que distinguimos como axiomas nos parecen materialmente adecuadas, y, al elegir las reglas de inferencia, nos guiamos siempre por el principio de que cuando esas reglas se aplican a oraciones verdaderas las oraciones resultantes han de ser también verdaderas.*²⁴

En otras palabras, (i) el criterio tarskiano de individuación de oraciones no parece ser sintáctico sino semántico, por lo que los significados son, para Tarski, propiedades esenciales de las oraciones y (ii) el predicado veritativo tarskiano se aplica a las oraciones en función de sus significados. En apoyo de esta tesis, puede decirse que cuenta con una fuerte base intuitiva: la intuición de que el cambio de significado por parte de las oraciones implica un cambio de lenguaje. Retomando nuestro ejemplo inicial, si nuestra emisión de "La nieve es blanca" significa que el pasto es verde, no se trata en absoluto de la oración española "La nieve es blanca": no estamos usando el español sino algún otro lenguaje.

A esta interpretación, que denominaré "semanticalista", de la teoría tarskiana pueden plantearse las siguientes objeciones fundamentales. Por un lado, puede alegarse que si el objetivo no es definir el concepto ordinario de verdad sino el concepto de verdad lógica, la noción de traducción (o la de sinonimia o identidad de significado) puede ser reemplazada por la de identidad sintáctica. Una razón adicional en favor de ello podría estar dada por la

²⁴ Tarski (1956), pp.166-167. La cita es larga pero central para el punto que se discute. El subrayado es mío.

presencia de reparos escépticos (de tipo quineano) en contra de las nociones de significado y sinonimia, es decir, por una tendencia hacia el eliminativismo semántico.^{25, 26}

Frente a esto, quiero señalar lo siguiente. En primer lugar, lo que estoy rechazando por el momento no es la posibilidad en general de concebir al deflacionismo como sintactismo sino la posibilidad de fundamentar el deflacionismo sintactista en Tarski o, en otras palabras, de interpretar a la teoría tarskiana como un ejemplo de teoría deflacionaria sintactista, de modo que no puede alegarse que el objetivo de la teoría de la verdad puede no ser definir el concepto ordinario de verdad o algo muy cercano a él. Dejando de lado la consideración de los objetivos, y centrándose en lo que Tarski de hecho hizo, esta objeción se basa en el presupuesto de que el concepto tarskiano de verdad no es (o está muy alejado de) la noción intuitiva, es decir, en el presupuesto de que el argumento modal es un buen argumento; pero esto es justamente lo que intento poner en duda al rechazar la interpretación sintactista. El hecho de que la definición tarskiana haya sido propuesta para lenguajes artificiales no debe conducir a la creencia de que el concepto definido es completamente diferente del concepto ordinario. Por el contrario, Tarski ofrece un método para definir la verdad en relación con lenguajes que no son sino fragmentos del lenguaje ordinario (si bien, como es sabido, los lenguajes a los que se aplica el predicado tarskiano carecen del rasgo de universalidad característico del lenguaje natural, ambos tipos de lenguajes tienen la misma estructura cuantificacional y predicativa).

En segundo lugar, considero que la apelación al eliminativismo semántico no es pertinente: en todo caso, quien quiera fundamentar el sintactismo deberá recurrir no sólo a Tarski sino a Tarski y a alguna versión del eliminativismo semántico (por ejemplo, la de Quine). Finalmente, podría pensarse que la noción de verdad lógica se funda en la noción ordinaria de verdad (o está estrechamente relacionada con ella), por lo que puede considerarse que la teoría tarskiana ofrece una definición de verdad útil para la lógica sólo si arroja alguna luz sobre el concepto ordinario de verdad. De acuerdo con esto, la definición de un predicado que no tenga nada que ver con el predicado veritativo del lenguaje natural no puede ser considerada la definición de un predicado veritativo.²⁷

²⁵ Véase, por ejemplo, Quine, *Word and Object*, Cambridge, MIT Press, 1960, cap. 2.

²⁶ Estas objeciones me fueron señaladas por Eduardo Barrio.

²⁷ Me refiero a que podría pensarse que el concepto de verdad lógica no es independiente del concepto de significado en la medida en que se crea que una oración es verdadera bajo toda interpretación (*i.e.*, lógicamente verdadera) en virtud de cómo los hablantes piensan y hablan, es decir, de los significados de su pensamiento y su lenguaje. Tal vez sea sólo una conexión de este tipo lo que hace del concepto de verdad lógica un concepto de verdad. Esto último parece

Por otro lado, puede objetarse que, según el argumento modal desarrollado en el apartado anterior, si un predicado veritativo se aplica a las oraciones en función de sus significados, el predicado en cuestión es correspondentista. Por consiguiente, del argumento mencionado parece seguirse que la adopción de un criterio semántico de individuación de oraciones (CSEIO) junto con la consecuente aceptación de la dependencia de la verdad respecto del significado (DVS) conduce a la idea de que los bicondicionales (V) tarskianos describen hechos semánticos y son, por tanto, sintéticos, contingentes y *a posteriori*; lo cual equivale a defender una interpretación correspondentista de Tarski. Ahora bien, en mi opinión, contrariamente a lo que sugiere el argumento modal, esto no se sigue: es posible demostrar que CSEIO y DVS son compatibles con una interpretación deflacionaria de la teoría tarskiana (no sintactista sino semanticalista o amplia), por lo que su aceptación no implica en absoluto la suscripción de la interpretación correspondentista (TC). En otros términos, mi punto es que la aceptación de las tesis en cuestión no implica la tesis de que los bicondicionales (V) tarskianos, al especificar las condiciones de verdad, especifican el significado de las oraciones o, en otras palabras, describen hechos semánticos.

Con el objeto de simplificar la explicación, consideremos el siguiente ejemplo:

(7) “Esto es un lápiz” emitida por un hablante *h* en el momento *t* es verdadera si y sólo si el objeto que está junto a *h* en *t* es un lápiz.

Según la teoría correspondentista, (7) describe un hecho semántico, a saber, el significado de la oración “Esto es un lápiz”. La razón de ello reside en el hecho de que una teoría correspondentista, lejos de consistir en la mera conjunción total de bicondicionales como (7), contiene axiomas de referencia como los siguientes:²⁸

presuponer que toda teoría de la verdad es una teoría acerca del concepto intuitivo de verdad o, en otras palabras, que no tiene sentido llamar a una teoría “teoría de la verdad” si el concepto definido no tiene una cierta relación con el concepto intuitivo de verdad (y, por consiguiente, con la noción de significado o interpretación).

²⁸ Esto deja de lado a los enfoques holísticos, los cuales no contienen axiomas como los mencionados (cf. Davidson, 1984; McDowell, 1978). La exclusión puede justificarse por las siguientes razones: (i) se trata de ejemplificar la estructura de una teoría correspondentista en oposición a la de una teoría deflacionaria, (ii) es razonable elegir a tal fin una versión estricta o paradigmáticamente correspondentista en lugar de una versión heterodoxa, cuyos detalles son mucho más complejos, y (iii) debe presuponerse que los enfoques holísticos contienen algo que cumple el rol de los axiomas en cuestión, a saber, establecer un punto de contacto entre el lenguaje y el mundo (de lo contrario, no podría considerarse que reflejan, en ningún sentido, la idea correspondentista).

- (i) un pronombre demostrativo denota una entidad si y sólo si el pronombre está fundado causalmente en la entidad en cuestión;
- (ii) un predicado se aplica a un tipo de individuos si y sólo si el predicado está fundado causalmente en una muestra o ejemplar del tipo en cuestión.

Los axiomas de este tipo sirven para conectar a la teoría con el mundo (es decir, le otorgan una base empírica) al hacer plausible la existencia de una relación causal entre los distintos tipos de palabras de la oración (en este caso, un pronombre y un predicado) y los distintos tipos de objetos del mundo (en este caso, un tipo artificial). Es en virtud de derivarse de axiomas como los anteriores que (7) dice algo acerca del significado de “Esto es un lápiz”; más específicamente, lo explica. En otras palabras, es sólo la presencia de axiomas como (i) y (ii) lo que permite identificar a las condiciones de verdad de (7) con condiciones del mundo constitutivas de su significado.²⁹

Una teoría deflacionaria, en cambio, carece de axiomas de referencia que postulen la existencia de relaciones causales entre los componentes de las oraciones y los componentes del mundo; luego, las condiciones de verdad especificadas por los bicondicionales no pueden ser interpretadas como condiciones del mundo representadas por las oraciones: los bicondicionales en cuestión no dicen nada acerca de los significados de las oraciones. La explicación de estos últimos tiene lugar en una teoría independiente de la teoría de la verdad, que no utiliza el concepto de representación o correspondencia con el mundo sino otros conceptos como, por ejemplo, los de condiciones de verificación, uso lingüístico o rol inferencial. Más aun, lejos de ser explicado, el fenómeno de la significatividad y/o la comprensión lingüística es presupuesto por la teoría de la verdad, como condición para la aplicación del predicado veritativo, es decir, como condición para la construcción de bicondicionales (V) adecuados. Esto último se pone claramente de manifiesto en el ejemplo anterior, en virtud de la presencia de expresiones indicadoras en el lenguaje objeto: sin presuponer la comprensión de la oración mencionada, el desentrecomillado no puede realizarse. Pero el desentrecomillado involucra una especificación del significado comprendido sólo si involucra una explicación del mismo, y sólo hay explicación si el bicondicional en cuestión se deriva de axiomas como (i) y (ii), cosa que no ocurre en la teoría tarskiana.

En síntesis, la construcción de los bicondicionales (V) de la teoría tarskiana presupone el dominio de una habilidad semántica (a saber, la compren-

²⁹ Para la oposición entre definiciones explicativas (o reductivas) y definiciones no explicativas (en términos de listas de términos extensionalmente equivalentes) de la referencia o, en términos de Field, de las nociones de denotación primitiva, véase Field, “Tarski’s Theory of Truth”, *The Journal of Philosophy*, vol. LXIX (1972), pp. 347-375.

sión del lenguaje objeto y, por supuesto, la del metalenguaje), pero eso no implica que los bicondicionales mismos describan o expliquen la habilidad en cuestión. Más aun, en la medida en que la comprensión lingüística puede ser concebida como una habilidad que no involucra conocimiento (proposicional) alguno de los significados, los bicondicionales (V) tarskianos pueden dar por sentada la comprensión del lenguaje objeto sin referirse a ella, es decir, sin explicar cómo opera o decir algo acerca de los significados involucrados.³⁰

De acuerdo con esto, la tesis de la dependencia de la verdad respecto del significado compatible con la interpretación deflacionaria debe entenderse en sentido débil, a saber, como la dependencia del concepto de verdad respecto de la comprensión de significados particulares, lo cual no involucra una dependencia de la verdad respecto del concepto (general) de significado y, menos aun, de alguna explicación particular de ese concepto. Es sólo esta última dependencia, en sentido fuerte, la que implica la tesis correspondentista.

2. El problema de la analiticidad

Ahora bien, como se verá a continuación, la aceptación de un criterio semántico de individuación y la consiguiente dependencia de la verdad respecto del significado es perfectamente compatible con la tesis de que los bicondicionales son verdades analíticas, necesarias y *a priori*.

Por un lado, como se dijo anteriormente, la analiticidad suele definirse, en oposición a la sinteticidad o verdad en virtud de los hechos, como verdad en virtud del significado. Si esto es así, los bicondicionales tarskianos son sin duda analíticos, puesto que su verdad puede establecerse a partir de su comprensión: no se requiere apelar a ningún hecho semántico, en el sentido de un hecho acerca de la naturaleza de los significados involucrados en el proceso de comprensión. A modo de ejemplo, para establecer la verdad de

(8) “Snow is white” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca

basta con comprender el lenguaje objeto y el metalenguaje en cuestión; no es necesario apelar al hecho de que “snow” está causalmente fundada en la nieve (como sostendría un teórico causal de la referencia) o al hecho de que está inferencialmente conectada con los conceptos [frío], [blanco] e [invierno]

³⁰ De acuerdo con lo dicho en el texto, la comprensión lingüística no es reductible a un conocimiento (de tipo proposicional) del significado sino que se trata de algo parecido a una habilidad o destreza práctica: comprender un lenguaje no implica conocer, en el sentido teórico de esta noción, nada sino actuar de determinada manera (en términos más técnicos, no implica un “know-that” sino un “know-how”); por consiguiente, no implica conocer, aun sin conocer ninguna teoría, lo que alguna de ellas sostiene que se conoce al comprender un lenguaje.

(como afirmaría un teórico del rol conceptual).³¹ Es precisamente el dar por sentada la comprensión del lenguaje objeto lo que determina la analiticidad de los bicondicionales (V).

Lo que se niega entonces es que los bicondicionales tarskianos sean, como sostienen los deflacionistas sintactistas, analíticos en sentido estricto, es decir, verdades lógicas u oraciones que son verdaderas exclusivamente en virtud de su forma lógica, a la manera de “Todo soltero es soltero”. Se trata, en cambio, de oraciones analíticas en sentido amplio, es decir, oraciones que pueden transformarse en verdades lógicas mediante el uso de alguna noción semántica, a la manera de “Todo soltero es un hombre adulto no casado”, el cual mediante la comprensión de “hombre adulto no casado” como sinónimo de “soltero” se transforma en “Todo soltero es soltero”. En el caso de los bicondicionales, es la comprensión del significado particular de la oración nombrada a la izquierda lo que permite transformar al bicondicional en una oración verdadera en virtud de su forma. A modo de ejemplo, es la comprensión de “Snow is white” lo que permite transformar a

(8) “Snow is white” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca

en

(1) “La nieve es blanca” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

En segundo lugar, en cuanto a la necesidad, cabe señalar que, por un lado, si las oraciones se individualan en función del significado, éste les pertenece de manera esencial, es decir, en todo mundo posible; por otro, si la aplicación del predicado veritativo a una oración presupone su comprensión, la oración usada no es sintácticamente sino, de manera fundamental, semánticamente idéntica a la oración mencionada; por lo tanto, no habrá mundo posible en donde la oración usada en el lado derecho de un bicondicional tarskiano no tenga el mismo significado que la oración mencionada en su lado izquierdo. Por consiguiente, si

(8) “Snow is white” es verdadera si y sólo si la nieve es blanca

es verdadera en este mundo (es decir, si “La nieve es blanca” es semánticamente idéntica a “Snow is white” o si “Snow is white” es cognitivamente

³¹ Los paréntesis comunes ([]) son la convención elegida para designar conceptos, entendidos como representaciones mentales.

equivalente a “La nieve es blanca” para todo aquel que comprenda tanto el español como el inglés), entonces lo será en todo mundo posible; en otros términos, si (8) es verdadera, es necesariamente verdadera.

Finalmente, los bicondicionales tarskianos son verdaderos *a priori* puesto que su verdad es independiente de toda teoría semántica (bajo el presupuesto de que toda teoría semántica es una teoría científica y toda teoría científica es empírica). Volviendo al ejemplo, (8) es verdadera independientemente de cómo se explique el significado de “snow” y de “white”, ya sea en términos de sus respectivos roles conceptuales o de sus respectivas relaciones de indicación con el mundo, ya sea en términos de las condiciones de verificación o del rol conceptual de “Snow is white”.³²

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, la adopción de un criterio semántico de individuación de oraciones y la consiguiente tesis de la dependencia de la verdad respecto del significado implica la analiticidad de los bicondicionales (V). Por consiguiente, el correspondentista debería evitar la adopción de un criterio semántico de individuación de oraciones, frente al riesgo de tener que concluir que los bicondicionales (V) de su teoría son tan analíticos como los tarskianos. Considero que aquí hay distintos aspectos involucrados.

En primer lugar, hay un fundamento sólido e independiente de toda teoría semántica para preferir un criterio semántico de individuación a uno sintáctico, a saber, la mencionada intuición de que el cambio de significado determina un cambio de lenguaje (por lo que los significados de las oraciones no serían propiedades accidentales sino propiedades esenciales de las mismas).³³

³² Las explicaciones del significado a las que puede apelar un defensor de la teoría tarskiana de la verdad (*i. e.*, un deflacionista) son varias pero entre ellas no está incluida obviamente (ninguna versión de) la explicación correspondentista (por consiguiente, quien sostenga, por ejemplo, que el significado de “Snow is white” se explica en términos de la relación histórico-causal entre “snow” y la nieve, por un lado, y “white” y las cosas blancas, por otro, no podrá sostener que “‘Snow is white’ es verdadera si y sólo si la nieve es blanca” es verdadera *a priori* puesto que su verdad depende de la teoría semántica en cuestión).

³³ Se ha objetado que la adopción de un criterio semántico es incompatible con la teoría de la correspondencia porque nos obliga a considerar a las oraciones como entidades abstractas, es decir, como oraciones-tipo mientras que la teoría de la correspondencia se propone dar el significado del lenguaje en uso, es decir, de las emisiones u oraciones-caso (cf. Soames (1984) y Manuel García-Carpintero, “What is a Tarskian Definition of Truth?”, a aparecer en *Philosophical Studies*). En mi opinión, las esencias y propiedades esenciales no tienen por qué ser abstractas: pueden ser concretas; esto es parte de lo involucrado por la tesis kripkeana de que los individuos tienen esencias históricas (cf. Saul Kripke, *Naming and Necessity*, Cambridge, Harvard University Press, 1980) y que, según mi punto de vista, puede ser aplicado *mutatis mutandi* a otros objetos (sobre todo, si se tiene en cuenta que las esencias de los tipos naturales no se parecen en absoluto a las esencias de los números y que los significados pueden ser concebidos como tipos naturales). En consecuencia, considero que el carácter abstracto o concreto de las entidades y sus propiedades es independiente del criterio utilizado para su

Por otro lado, la tesis débil de la dependencia de la verdad respecto del significado es la tesis de que la aplicación del predicado veritativo presupone la comprensión del lenguaje objeto; la comprensión del lenguaje objeto (sumada, por supuesto, a la del metalenguaje) es lo que permite determinar la verdad de los bicondicionales, es decir, la comprensión del lenguaje objeto fundamenta el carácter analítico de los bicondicionales; por consiguiente, aun cuando se rechace CSEIO, podría pensarse que DVS por sí sola determina la analiticidad de los bicondicionales.

En tercer lugar, considero fundamentalmente que el correspondentista no arriesga nada al aceptar el criterio semántico; más específicamente, no corre el riesgo de convertir a la semántica en un conocimiento apriorístico o de hacer colapsar a la correspondencia con el deflacionismo. En mi opinión, aun cuando tanto los bicondicionales correspondentistas como los tarskianos pueden (y deberían) ser considerados analíticos, existe una gran diferencia entre ambos: los primeros son explicativos mientras que los segundos no lo son. Pero esto requiere un análisis más profundo del concepto de analiticidad.

Como punto de partida, sugiero dejar por un momento de lado el problemático concepto de analiticidad y concentrarse, a la manera de Kripke, en los conceptos de necesidad y aprioridad.³⁴ Según Kripke, la necesidad, y su opuesto, la contingencia, son conceptos metafísicos, que se refieren a la naturaleza de las cosas: puede pensarse que una cosa es necesaria o esencial, *i. e.*, que no podría no haber sido (como Dios, para algunas personas) o contingente o accidental, *i. e.*, que podría no haber sido (como todos los objetos, para otras); o que tiene propiedades necesarias o esenciales, *i. e.*, que no podría no haber tenido (como un cierto origen en el caso de un ser humano) o contingentes o accidentales, *i. e.*, que podría no haber tenido (como, por ejemplo, los ojos negros). La aprioridad, y su opuesto, la aposterioridad, en cambio, son conceptos cognoscitivos, que se refieren a la manera en que conocemos las cosas: dada una cosa o una propiedad, puede creerse o bien que se la conoce en virtud del razonamiento, *i. e.*, *a priori*, o bien que se la conoce en virtud de la experiencia, *i. e.*, *a posteriori*. Tradicionalmente, se consideró que las propiedades necesarias de las cosas (*i. e.*, aquellas propiedades existentes en todos los mundos posibles en donde la cosa existe) se conocían exclusivamente mediante la razón; por lo que toda oración que predica de algo una pro-

individuación. La fuente de la idea contraria parece ser la injustificada identificación de las esencias con entidades existentes en todos los mundos posibles y, por tanto, abstractas: la esencia de una entidad no tiene por qué existir en todos los mundos posibles sino tan sólo en aquellos mundos en donde la entidad existe (a menos que se trate de una entidad necesariamente existente, como las ideas platónicas).

³⁴ Véase Kripke (1980).

iedad necesaria era considerada una oración necesariamente verdadera (*i. e.*, verdadera en todo mundo posible) y verdadera *a priori* (*i. e.*, independientemente de la experiencia). Por otro lado, se consideró que las propiedades contingentes (*i. e.*, aquellas propiedades existentes sólo en algunos mundos posibles en donde la cosa existe) se conocían exclusivamente mediante la experiencia; por lo que toda oración que predica de algo una propiedad contingente era considerada una oración contingentemente verdadera (*i. e.*, verdadera sólo en algunos mundos posibles) y verdadera *a posteriori* (*i. e.*, en virtud de la experiencia). Ahora bien, una oración del primer tipo (necesaria y *a priori*) era considerada también una oración analítica, *i. e.*, una oración cuyo predicado no hace sino desplegar una característica que, por ser esencial, ya estaba contenida en el sujeto y cuya verdad puede por tanto establecerse por mero análisis del mismo, *i. e.*, a partir de su comprensión. Una oración del segundo tipo (contingente y *a posteriori*), en cambio, era considerada también una oración sintética, *i. e.*, una oración cuyo predicado agrega una propiedad accidental a la esencia denotada por el sujeto o, en otras palabras, una oración que describe un hecho y cuya verdad depende, por tanto, del hecho en cuestión.

La tradición, por consiguiente, no hacía sino unir, de manera sistemática, dos pares de conceptos de distinta categoría (necesidad y aprioridad, por un lado, y contingencia y aposterioridad, por el otro) y forjar a partir de esas uniones un nuevo par de conceptos: analiticidad y sinteticidad. De ahí que estos últimos resulten ser un producto híbrido de los antes mencionados: en parte, expresan la necesidad (el predicado no agrega nada a la esencia expresada por el sujeto) y la contingencia metafísicas (el predicado agrega algo accidental a la esencia); en parte, expresan la aprioridad (la verdad de una oración depende de su comprensión) y la aposterioridad epistemológicas (la verdad de una oración depende de los hechos).³⁵

Ahora bien, según Kripke, las ciencias más desarrolladas ponen de manifiesto que las propiedades esenciales sólo pueden ser conocidas mediante la experiencia; por consiguiente, no hay razón para pensar, a la manera tradicional, que no hay oraciones verdaderas necesariamente y *a posteriori*, esto es, oraciones que describen propiedades esenciales de las cosas que han sido descubiertas mediante la investigación científica. Tales oraciones pueden considerarse analíticas en el sentido metafísico del término, *i. e.*, en la medida en que el predicado no hace sino desplegar una propiedad (esencial) ya denotada por el sujeto; sin embargo, no son analíticas en sentido epistemológico, en tanto su verdad no depende exclusivamente de su comprensión sino también de un hecho, sólo que en este caso se trata de un hecho esencial. Cabe aclarar

³⁵ Esto es lo que parece sugerir tanto la tradición moderna como el positivismo lógico.

que si se considera, siguiendo a la tradición, que la analiticidad es por definición equivalente a la conjunción de la necesidad (metafísica) y la aprioridad (cognoscitiva), entonces las oraciones en cuestión, en la medida en que no son (epistemológicamente) apriorísticas, no podrán ser llamadas “analíticas”.

En mi opinión, dos presupuestos fundamentales de la tradición moderna dieron origen al prejuicio de que las oraciones necesarias son *a priori* y las oraciones contingentes son *a posteriori*. En primer lugar, el presupuesto cognoscitivo racionalista de que la razón conoce las esencias de las cosas sin ayuda de la experiencia determinó la creencia de que toda oración que predica una propiedad esencial es verdadera independientemente de la experiencia. En segundo lugar, el presupuesto metafísico de que todos los hechos del mundo son contingentes determinó la creencia de que toda oración cuya verdad es establecida mediante la experiencia es sólo contingentemente verdadera. Si se renuncia a ambos presupuestos, en cambio, es posible admitir, con Kripke, que hay hechos esenciales del mundo^{36, 37} que se conocen por medio de la experiencia, y que las oraciones que describen tales hechos son oraciones necesarias *a posteriori* o, en otros términos, oraciones analíticas en sentido metafísico (el predicado no hace sino desplegar una propiedad esencial ya expresada por el sujeto) aunque no en sentido epistemológico (su verdad no depende exclusivamente de su comprensión sino fundamentalmente del hecho esencial que describen).

Considérese, a modo de ejemplo, la siguiente oración:

(11) El agua es H₂O

Por un lado, se trata de una oración necesariamente verdadera, en tanto predica del agua una propiedad esencial (ser H₂O), *i. e.*, una propiedad sin la cual el agua no sería agua sino otra cosa; en otras palabras, no cabe imaginarse un mundo posible en donde el agua no sea H₂O. Por otro, es claramente *a posteriori*, en tanto su verdad procede de la investigación científica, cuyo método es empírico.³⁸

³⁶ Esta tesis metafísica está estrechamente relacionada con la tesis semántica de los designadores rígidos, esto es, la tesis según la cual no sólo los nombres propios sino también los términos de tipos naturales denotan la misma entidad en todos los mundos posibles.

³⁷ Nuevamente, cabe destacar que un hecho esencial no es un hecho que existe necesariamente (*i. e.*, que no podría no haber existido) sino un hecho que, si existe, no puede no ser tal como es.

³⁸ Como consecuencia, la afirmación de que (11) es necesariamente verdadera debe entenderse como la afirmación de que si la teoría química de la que depende es verdadera entonces (11) es necesariamente verdadera (en otras palabras, si (11) es verdadera entonces es necesariamente verdadera).

La justificación de este largo *excursus* es que en él encuentra el correspondentista la solución de su problema: los bicondicionales (V) de su teoría bien pueden ser analíticos, pero, si la analiticidad en cuestión es entendida sólo en sentido metafísico, no por ello dejarán de ser empíricos.

Considérese, por ejemplo, el bicondicional anterior:

(8) "Snow is white" es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

Respecto de (8), un correspondentista puede argüir que se trata de una oración necesaria. En primer lugar, cabe recordar que (8) equivale para el correspondentista a

(12) "Snow is white" significa que la nieve es blanca.

Luego, si las oraciones se individualizan en función de su significado, éste les pertenece de manera esencial. (12) predica entonces de "Snow is white" una propiedad esencial (tener un cierto significado), *i. e.*, una propiedad sin la cual no sería la oración que es sino otra; en otras palabras, no cabe imaginarse un mundo posible en donde "Snow is white" no signifique que la nieve es blanca sino otra cosa. Por consiguiente, si (12) es verdadera, es necesariamente verdadera. Pero, al mismo tiempo, el correspondentista deberá decir que se trata de una oración *a posteriori*, en tanto su verdad depende del éxito de una teoría semántica: aquella que pone en correspondencia a "snow" con la nieve y a "white" con las cosas blancas (a diferencia de otras, por ejemplo, que explican los significados de "snow" y "white" apelando a las relaciones inferenciales que tienen con otros conceptos), determinando de este modo la correspondencia de "Snow is white" con la circunstancia de que la nieve es blanca.

Es la teoría semántica en cuestión la que permite distinguir a los bicondicionales correspondentistas de los bicondicionales tarskianos: mientras que estos últimos son oraciones acerca de la verdad, basadas en la comprensión, los primeros son oraciones acerca del significado, basadas en una cierta teoría empírica. En la medida en que se derivan de axiomas de referencia adecuados (del tipo de los previamente ejemplificados), los bicondicionales (V) correspondentistas pueden ser analíticos (en el sentido de que especifican o despliegan una propiedad esencial, *i. e.*, el significado) y, al mismo tiempo, explicativos. (De la misma manera, "Los solteros son hombres adultos no casados" es analítico pero explicativo del significado de "soltero").³⁹

En síntesis, considero que la adopción de un criterio semántico de individuación no conduce a una aproximación peligrosa entre la correspondencia y el

³⁹ Téngase en cuenta que la definición más adecuada de "soltero" parece ser en términos de "hombre", "adulto" y "no casado".

deflacionismo. Los bicondicionales tarskianos dan por sentada la comprensión para explicar la verdad; los bicondicionales correspondentistas explican ambos fenómenos. Es por ello que la verdad de los primeros depende de la comprensión mientras que la verdad de los segundos depende de la explicación de la comprensión. En otras palabras, los bicondicionales tarskianos son *a priori* porque su verdad depende exclusivamente de su comprensión; por el contrario, los bicondicionales correspondentistas son *a posteriori* porque su verdad (en tanto teoremas de una teoría semántica) no depende exclusivamente de su comprensión sino fundamentalmente de la aceptación de la tesis de que el lenguaje se corresponde (o está causalmente relacionado) con el mundo. La diferencia entre unos y otros sigue siendo entonces la antes mencionada: al especificar las condiciones de verdad, los bicondicionales tarskianos dan por sentado el significado mientras que los bicondicionales identifican tales condiciones con el significado.

Por consiguiente, la tesis inicial según la cual la adopción de un criterio semántico de individuación y la dependencia de la verdad respecto del significado son compatibles con el carácter analítico, necesario y *a priori* de los bicondicionales (V) tarskianos puede ser reemplazada por la siguiente, de mayor precisión y alcance: CSEIO y DVS implican la analiticidad en sentido metafísico o la necesidad de los bicondicionales (V) (AN), pero no su analiticidad en sentido epistemológico o aprioridad.

IV. Conclusión

Es posible considerar que la adopción de un criterio semántico de individuación de oraciones da origen a una concepción deflacionaria semanticista de la teoría tarskiana. Esta concepción tiene la ventaja, sobre el sintac-tismo, de ser fiel tanto al texto de Tarski como a la intuición básica según la cual el cambio de significado determina un cambio de lenguaje. Por otro lado, la tesis de la dependencia de la verdad respecto del significado que se deriva de la adopción del criterio semántico en cuestión, no presenta el problema sugerido por el argumento modal, a saber, no hace colapsar a la interpretación correspondentista con la deflacionaria.

En definitiva,

(a) la adopción del criterio semántico (CSEIO)

(b) la tesis de la dependencia de la verdad respecto del significado (DVS)

(c) la atribución de un carácter analítico a los bicondicionales (V) (AN) son compatibles con las dos concepciones alternativas de la verdad presentadas al comienzo: la deflacionaria (entendida en sentido amplio, *i. e.*, en su versión semanticista) y la correspondentista. Si se quiere distinguir a la teoría

tarskiana de la correspondentista, no sirve entonces recurrir, a la manera del argumento modal, a las tesis (a), (b) y (c) tal como han sido enunciadas: la diferencia surge en cambio al discernir una fundamental ambigüedad en la formulación de (b). Como se vio anteriormente, en relación con la teoría tarskiana, (b) debe interpretarse como la tesis débil de que la aplicación del predicado veritativo depende de la comprensión del significado de la oración a la que se le aplica; en lo que se refiere a la teoría correspondentista, (b) representa la tesis fuerte de que el concepto de verdad es el concepto de significado, por lo que la teoría de la verdad no es sino la teoría misma del significado.

Más específicamente, la expresión “dependencia de la verdad respecto del significado” es crucialmente ambigua. En sentido débil, se refiere a la relación entre el valor veritativo de una oración y su significado: sólo de una oración con significado puede decirse que es verdadera. Esto implica que hay una relación de presuposición entre el concepto (intuitivo) de verdad y el significado de una oración: la afirmación de que una oración es verdadera (*i. e.*, que tiene un cierto valor de verdad) presupone que la oración en cuestión tiene un significado. Esta tesis es defendida por teóricos tanto deflacionistas como correspondentistas. Por otro lado, en sentido fuerte, la expresión alude a la relación entre las condiciones veritativas de una oración y su significado: especificar las condiciones veritativas de una oración es especificar su significado. Esto implica que hay una relación no de presuposición sino de explicación entre el concepto de verdad y (no ya el significado de una oración particular sino) el concepto de significado. Esta tesis es defendida sólo por los correspondentistas y, en mi opinión, excede el contenido intuitivo del concepto de verdad. En síntesis, en el primer caso, la aplicación del predicado veritativo a una oración depende de su significado, por lo que el concepto de verdad depende no del concepto de significado sino de un significado en particular; en el segundo caso, la aplicación del predicado veritativo depende no sólo del significado de la oración sino también de su explicación, por lo que el concepto de verdad ya no depende sino que se identifica con el concepto mismo de significado.

La diferencia entre la teoría tarskiana y la correspondentista no reside entonces en la independencia del predicado tarskiano respecto del significado sino en su independencia respecto de la explicación del significado. El punto de inflexión se desplaza del conjunto constituido por (a), (b) y (c) a las dos interpretaciones fundamentalmente distintas de (b).⁴⁰

Eleonora Orlando
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
eleonora@orlando.satlink.net

⁴⁰ Agradezco a mi director, Alberto Moretti, por las interesantes discusiones que motivaron mi interés por el tema y facilitaron su comprensión, y a Eduardo Barrio por sus fundamentales comentarios críticos y su constante apoyo.

ABSTRACT

This paper is centered on the semantic theory of truth, formulated by Alfred Tarski. According to some authors, this theory is to be construed as a contemporary version of the traditional correspondence theory, namely, the one that defines truth as the correspondence between language and the world. In contrast, there are others who think that Tarski's theory reveals a deflationary conception of truth, according to which truth can be reduced to a linguistic resource for semantic ascent. Since I agree with the last group, I set out to support a special version—the so-called “semanticalist version”—of the deflationary interpretation of the semantic theory. In the first section, I characterize the two alternative conceptions of truth above mentioned, that is, correspondence and deflationism. The second section contains an exposition of the modal argument, which takes the Tarskian theory to inspire a syntacticalist version of the deflationary conception. In the third section, I criticize the argument in question and attempt to ground the above mentioned wide, semanticalist interpretation of deflationism.